

ACUERDO No. SE-043-2022

Tegucigalpa, M.D.C., al primer (01) día del mes de noviembre de 2022

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

CONSIDERANDO (1): Que el **Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP)**, es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisional y presupuestaria.

CONSIDERANDO (2): Que la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP)**, en su Artículo 11 Numeral 7 le otorga al **Pleno de Comisionados** la función y atribución de reglamentar, planificar y llevar a cabo su funcionamiento interno.

CONSIDERANDO (3): Que Artículo 12, numeral 17 del **Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, entre las atribuciones del **Instituto de Acceso a la Información Pública**, se encuentra la de elaborar, aprobar, determinar y publicar el Estatuto Laboral de los Funcionarios y Empleados del Instituto de Acceso a la Información Pública.

CONSIDERANDO (4) Que de acuerdo al Artículo 15 del **Reglamento de Funcionamiento del Instituto de Acceso a la Información Pública**, le corresponde al **Pleno de Comisionados** aprobar el nombramiento y remoción del personal del Instituto.

CONSIDERANDO (5): Que, de conformidad al informe brindado por la Gerencia de Recursos Humanos sobre el proceso del Concurso de las plazas vacantes en la Gerencia de Verificación de Transparencia, queda una vacante en la referida Gerencia.

CONSIDERANDO (6): Que el Manual de Funciones y Clasificación de Puestos establece las funciones asignadas al cargo de Oficial de Verificación siendo las siguientes: **1.** Monitorear permanentemente los portales de transparencia de las instituciones obligadas asignadas a fin de corroborar el cumplimiento de la LTAIP, su reglamento y los lineamientos establecidos; **2.** Vigilar que las instituciones obligadas cumplan con los lineamientos establecidos por el IAIP; **3.** Vigilar que en las páginas web de las instituciones obligadas se encuentre la información que la LTAIP determine como pública; **4.** Vigilar que la información que se encuentra en los portales de transparencia sea actualizada mensualmente; **5.** Organizar los archivos resultantes de las verificaciones de información pública realizadas; **6.** Hacer un back up de las verificaciones realizadas mensualmente creando un archivo



mensual de las verificaciones hechas en el año; **7.** Entregar los resultados obtenidos de las verificaciones a los Oficiales de Información Pública (OIP); **8.** Entregar los resultados consolidados mensuales al coordinador del área; **9.** Cumplir con los procedimientos y metodologías de evaluación de portales de transparencias de las instituciones obligadas; **10.** Verificar y analizar los portales de transparencia asignados a su cargo; **11.** Coordinar las labores con los OIP de las instituciones obligadas para garantizar la publicidad de la información de oficio y el desempeño eficiente de los portales de transparencia; **12.** Elaborar informes mensuales de las verificaciones efectuadas a los portales de transparencia; **13.** Elaboración de informes trimestrales de las evaluaciones efectuadas para conocimiento del pleno de comisionados; **14.** Elaboración y entrega al coordinador de área del informe Semestral para su posterior aprobación por parte del Pleno de comisionados; **15.** Reportar al coordinador del área cualquier anomalía detectada en las verificaciones realizadas; **16.** Brindar atención personalizada a los OIP's y demás funcionarios de las instituciones obligadas referentes a consultas, observaciones sobre el funcionar de los portales de transparencias, LTAIP; **17.** Capacitar al personal que genera información de oficio dentro de las instituciones obligadas para la correcta publicación de la misma en los portales de transparencia; y, **18.** Asistir al coordinador del área en las labores que este le asigne.

CONSIDERANDO (7): Que en **Sesión Extraordinaria SE-026-2022** de fecha primero (01) de noviembre del año dos mil veintidós (2022), Pleno de Comisionados por Unanimidad de Votos Acordó: **1.** Nombrar Interino al **Ciudadano Oscar Antonio Flores Fonseca** en el cargo de **Oficial de Verificación**, dependiente de la Gerencia Verificación de Transparencia, efectivo a partir del 03 de noviembre de 2022, con el salario mensual de **Quince Mil Lempiras Exactos (L.15,000.00)**, asignado en el presupuesto del Instituto. **2.** Girar instrucciones a la **Gerencia de Recursos Humanos**, para que realice las transcripciones que conforme a Ley correspondan. **3.** Manda se emita el acuerdo y contrato respectivo y se adjunte a la presente acta.

POR TANTO:

El PLENO DE COMISIONADOS del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 116, 118, 122 de la Ley de la Administración Pública, Artículos 11, numeral 7 de **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, 12 Numeral 17 **Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**; 15 del **Reglamento de Funcionamiento del Instituto de Acceso a la Información Pública**; Punto 7 del Acta No. 12, de la sesión celebrada por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA** en fecha diez (10) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).

ACUERDA:

- PRIMERO:** Nombrar Interino al **Ciudadano Oscar Antonio Flores Fonseca** en el cargo de **Oficial de Verificación**, dependiente de la Gerencia Verificación de Transparencia, efectivo a partir del 03 de noviembre de 2022, con el salario mensual de **Quince Mil Lempiras Exactos (L.15,000.00)**, asignado en el presupuesto del Instituto.
- SEGUNDO:** Se instruye a la Gerencia de Recursos Humanos, para que realice las transcripciones que conforme a Ley correspondan
- TERCERO:** El presente Acuerdo es de Ejecución Inmediata.



HERMES OMAR MONCADA
COMISIONADO PRESIDENTE

CUMPLASE.



JULIO VLADIMIR MENDOZA VARONA
COMISIONADO SECRETARIO DEL PLENO

